



**GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN INCORPORA
NUEVOS INTEGRANTES COMISIÓN PARA LAS
ETAPAS DE OBSERVACIONES Y LEVANTAMIENTO,
DE EVALUACIÓN Y PRE SELECCIÓN Y RESULTADO
PARA INICIATIVAS POSTULADAS AL LLAMADO
DEL FONDO CULTURA DEL FNDR 6% DEL AÑO
2020, DE EMERGENCIA, REFERIDA A SUBVENCIÓN
DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL DE LA
REGIÓN DE AYSÉN.**

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo establecido en la Ley N° 21.192 que fija los Presupuestos del Sector Público para el año 2020, la Resoluciones N° 7 y 8 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, la glosa 02, común para todos los programas 02 de los gobiernos regionales, punto 2.1 de la Ley N°21.192, establece que los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 6% del total de sus recursos consultados en la ley de presupuestos, a subvencionar actividades, entre otras, culturales, debiendo efectuarse dicha asignación de forma transparente y competitiva, cuyo proceso de selección se realizará entre los meses de julio y octubre del año 2020.

2. Que, por Resolución Exenta N° 783 de fecha 23 de julio del presente, el Gobierno Regional de Aysén efectúa llamado a concurso año 2020 para postular al llamado del fondo cultura del FNDR 6% del año 2020, de emergencia, referida a subvención de actividades de carácter cultural de la región de Aysén, establece cronograma, puntaje de corte de selección, fija plazos de ejecución, monto máximo y marco asignado para el llamado.

3. Que por Resolución Exenta N° 811 de fecha 29 de julio del año 2020, se designa integrantes de la comisión para las etapas de revisión del concurso.

4. Que, de acuerdo a correo electrónico de la Seremi de las Culturas las Artes y el Patrimonio Sra. Margarita Ossa Rojas, donde informa que profesional que integraría la comisión se encuentra con licencia médica.

5. Que en razón de lo anterior, se hace necesario incorporar a nuevos integrantes a la Comisión de Selección que se hará cargo de las etapas de observaciones y levantamiento, de evaluación y pre selección, y resultados, según lo señala el cronograma del llamado a concurso.

6. Las facultades que el ordenamiento Jurídico me confiere, en mi calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén.



RESUELVO:

1. **INCOPÓRESE** nuevos integrantes de la Comisión de, formulación de observaciones y levantamiento, de evaluación y pre selección y resultados de las iniciativas postuladas al 6 % FNDP actividades de carácter cultural, llamado año 2020 de emergencia, los funcionarios de la Seremi de las Cultura las Artes y el Patrimonio Sra. Patricia Rivera Muñoz y Sra. Claudia Bustamante Muñoz.

2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Gobierno Regional de Aysén, www.goreaysen.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 54840-f85b2d en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/docinfo>